

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**CONVOCATORIA Nº 68/2018**  
**DE UNA BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA**  
**ENCUENTROS COMPLUTENSE**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	03204038T
2.	05435243K
3.	28800735C
4.	47293381E
5.	47583051F
6.	48112536D
7.	48552894D
8.	48656401Q
9.	50484576J
10.	50635188K
11.	50768935T
12.	51129923A
13.	52014888C
14.	53471365E
15.	71034008A
16.	71355234B

## **LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	<b>DNI/ NIE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
1.	Y1133821G	6
2.	39462833P	3
3.	49007681V	4
4.	51141886Y	4
5.	52018529G	6

### **CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No aportar fotocopia legible del **DNI, NIE régimen comunitario o permiso de residencia** del Solicitante, en vigor.
2. No acreditar documentalmente estar en posesión del **título de Licenciado o Graduado Universitario en alguno de los estudios que ofertan las Facultades de CC. de la Información o Bellas Artes.**
3. No haber obtenido finalizado dichos estudios dentro de los **cinco años** anteriores a la fecha de la presentación de la convocatoria.
4. Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en estudios no requeridos en la Convocatoria.
5. No estar matriculado en la UCM, en alguno de los **grados impartidos en las Facultades de CC. de la Información o Bellas Artes** durante el periodo de la beca.
6. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante más de doce meses.
7. Haber renunciado a una beca formación práctica de la Universidad Complutense de Madrid sin causa justificada.
8. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, del **26 de noviembre al 11 de diciembre**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 23 de noviembre de 2018.